

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año ..	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Diputación de La Rioja

DEVOLUCION DE FIANZA

A fin de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida don Santos Ochoa Ochoa, en garantía de el contrato de adjudicación de la edición del periódico "Clavijo" correspondiente al año 1981, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derechos exigibles contra el adjudicatario en relación con la referida publicación.

Logroño, a 2 de abril de 1982.

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

986

CONTRATACION DIRECTA

Durante los veinte días hábiles siguientes al del anuncio de esta contratación directa en el Boletín Oficial del Estado, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, de diez a trece horas proposiciones para la ejecución de las obras de "Ensanche y mejora de la Carretera LO-V-6119 de la LO-611 a Muro de Cameros".

Precio tipo: 24.547.029 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación en el Palacio Provincial a las trece horas.

Con la plica y en sobre cerrado se presentará la documentación siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Documento que acredite la clasificación del contratista en el Grupo G, Categoría d, de acuerdo con la convocatoria.

d) Justificante que acredite al contratista estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales Obligatorios y de Accidentes del Trabajo

e) Recibo de alta del Impuesto Industrial.

Los que acudan a la licitación en representación de otros, deberán acompañar poder bastante al efecto.

Cada licitador podrá presentar cuantas proposiciones desee, pudiendo sugerir en su propuesta las modificaciones que sin menoscabo de las establecidas en el Pliego de Condiciones puedan concurrir a la mejor realización de esta ejecución.

La garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Queda de manifiesto en la Secretaría de la Diputación el pliego de condiciones para esta contratación directa.

MODELO DE PROPOSICION

Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de la Rioja: D...., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., se comprometo a la ejecución de las obras de "Ensanche y mejora de la Carretera LO-V-6119 de la LO-611 a Muro de Cameros", en el precio de... (pesetas en letra). (Fecha y firma del proponente).

Logroño, 3 de abril de 1982

El Presidente,

Joaquín Ibarra Alcoya

1022

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1982.

- 1.—Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 26 de febrero último.
- 2.—Se acuerda la concesión de ayudas económicas a varios municipios para planeamiento urbanístico.
- 3.—Se estima reclamación del Colegio de Arquitectos de La Rioja contra presupuesto del Pliego de Condiciones para adjudicar Trabajos de Normas Subsidiarias de Planeamiento en Rincón de Soto, Ollauri, Bobadilla y Alesón
- 4.—Se aprueba propuesta de concierto con "Electra de Logroño, S.A." para supresión de dos servidumbres aéreas en la finca "La Grajera".
- 5.—Se acuerda hacer constar a los afectados por el Embalse de Pajares, que a dicho Embalse le son de aplicación las disposiciones contenidas en el Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, que complementa el Real Decreto Ley 18/1981, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos.